

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.332/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 5/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 4.739,08 euros (publicado en el BOP número 151, de 5 de agosto de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de julio de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.76101	Administración general –Aportación municipal para la modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021.	4.739,08
TOTAL		4.739,08

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.739,08
TOTAL	4.739,08

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.